

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Acta Técnica  
RACIONALIZACION



Nº. 323-2003-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Julio del 2003

Visto, el Informe N° 200-2003-DG-CNSP/INS cursado por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Fundación Vida, solicita se exonere del pago de la vacuna de Influenza Gripe al Sr. Richard Thomas Anderson Solís, quien presenta un cuadro de enfermedad al corazón y requiere ser controlado en los Estados Unidos, siendo dicha vacuna un requisito para viajar;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a la población de escasos recursos económicos;

Contando con la opinión favorable del Jefe del Centro de Vacunación Internacional y SE según el Memorandum N° 121-2003-CVI y SE-CNLSP;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** EXONERAR del pago de la vacuna solicitada a favor del señor Richard Thomas Anderson Solís, según detalle:

N°	Descripción	Costo (Nuevos soles)
1	Vacuna de Influenza Gripe	S/. 55.00

Total Cincuenticinco y 00/100 nuevos soles





**Artículo 2°.-** DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda, entidad solicitante e interesado.

Regístrese y comuníquese



*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exacta, es igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima, 24/07/2003

*[Handwritten signature]*

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0363-2003-1-OPD-INS